DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14966
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2020ER13584

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE: Sr. Giovanni Gómez Pérez**
CAT	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	5 de noviembre de 2020	**HORA:**	9:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 5 F No. 48 M – 60 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X:96290.84 Y:95369.36		
BARRIO:	Urbanización Los Molinos 1er Sector	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			120 m^2		
UPZ:	54 - Marruecos	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			7		
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**MENORES**	3
CHIP:	AAA0009RZPA	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	200 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-38851		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio, y de taludes y estructuras de contención bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio objeto de evaluación, se ubica en EL Barrio Urbanización Los Molinos 1er Sector en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, el cual fue legalizado mediante la Resolución 08 del 20 de enero de 1981. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1060 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la consulta presenta cobertura de amenaza baja por movimientos en masa. De otra parte, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales para el predio; por lo anterior, se informa que no hay restricciones para ocupación del suelo en el predio, relacionadas con condiciones de riesgo.

7. LOCALIZACIÓN

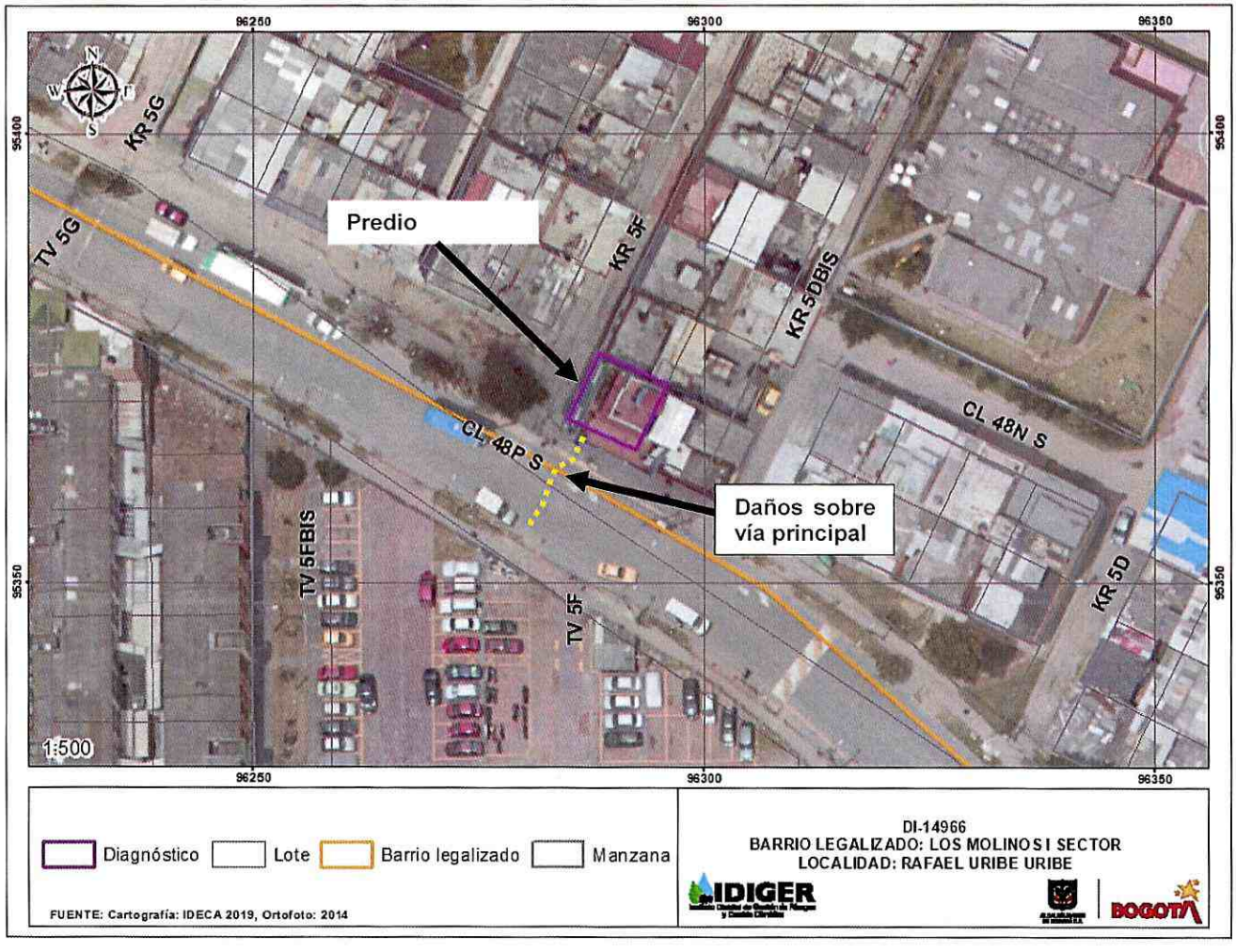

Imagen 1. Ubicación del predio evaluado en el Barrio Urbanización Los Molinos 1er Sector, Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el 05 de noviembre de 2020, al predio de la Carrera 5 F No. 48 M – 60 Sur, en el Barrio Urbanización Los Molinos 1er Sector de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, encontrando que el sector corresponde a una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, en torno a la Calle 48 P Sur, vía principal de alto tráfico, incluyendo vehículos pesados de transporte público, construida en lozas de concreto.

El predio se ubica sobre la Calle 48 P Sur, a aproximadamente 1,5m de distancia de la calzada vial, frente a un paradero de transporte público. En el predio se emplaza una edificación de 3 niveles y terraza, construida hace aproximadamente 20 años, en mampostería, placas de entrepiso en concreto reforzado y columnas aisladas en el mismo material (Ver foto 1). Los muros de fachada del costado occidental, presentan un patrón de fisuras de tendencia vertical, por la cara exterior, de hasta 2 m de longitud y 3 mm de abertura aproximada, en el segundo y tercer nivel, así como en el primer nivel, en un muro junto a una reja (Ver fotos 2 y 3). Adicionalmente, presenta fisuras en los muros de antepecho en las fachadas del segundo y tercer nivel, a los costados sur y occidental, visibles por ambas caras (Ver fotos 4, 5 y 6). En la esquina Suroccidental de la terraza, se observa una dilatación de tendencia horizontal, de longitud aproximada a 1,5 m y abertura de 3 mm, entre el muro de cerramiento y la placa de entrepiso (Ver foto 7).

De acuerdo a lo mencionado por el Señor Mauricio Gómez, responsable del predio, quien acompañó la visita, los daños se presentan desde hace aproximadamente 3 años, por causa de las vibraciones ocasionadas por el tráfico de vehículos de servicio público por la Calle 48 P Sur. Al momento de la visita se verificó la vibración transmitida por el paso de buses de transporte público en el costado suroccidental de la terraza. Se hace verificación a la Calle 48 P Sur a la altura del predio, evidenciando la presencia de baches y fisuras en las placas que componen el corredor vial (Ver foto 8)

9. POSIBLES CAUSAS

- Transmisión de vibraciones por el tráfico vehicular.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Panorámica del perdió evaluado.

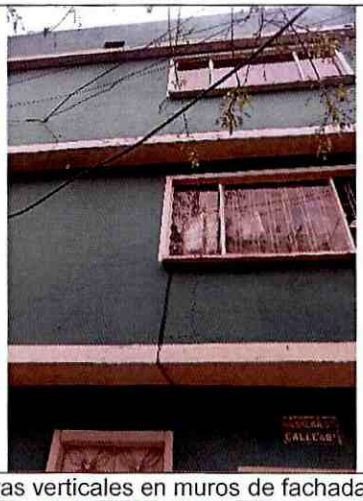

Foto 2. Fisuras verticales en muros de fachada occidental



Foto 3. Fisura en muro occidental , 1er nivel.



Foto 4. Fisuras en cerramientos del extremo suroccidental



Foto 5. Fisuras en muros de antepecho al costado



Foto 6. Fisuras en muros de antepecho al costado oriental

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

occidental	
	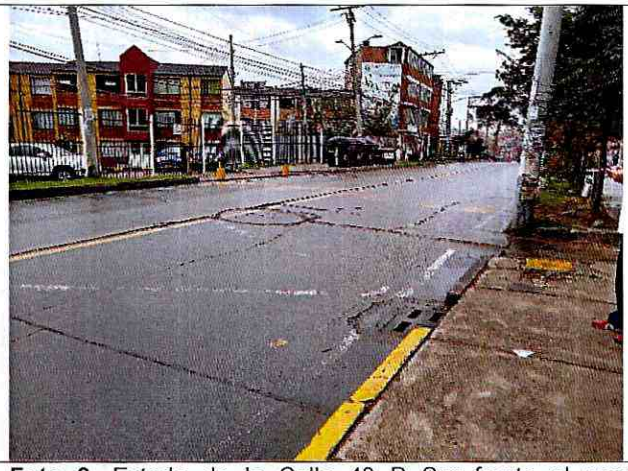
Foto 7. Dilatación entre placa de contrapiso y cerramiento	**Foto 8.** Estado de la Calle 48 P Sur frente al predio evaluado.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Carrera 5 F No. 48 M – 60 Sur	Sr.	Mampostería y columnas	Residencial	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Vía pública de la Calle 48 P Sur

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños observados en la vivienda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones de estabilidad y habitabilidad del predio ubicado en la Carrera 5 F No. 48 M – 60 Sur, en el Barrio Urbanización Los Molinos 1er Sector en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, el día 5 de noviembre de 2020.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ubicada en la Carrera 5 F No. 48 M – 60 Sur, en el Barrio Urbanización Los Molinos 1er Sector en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio ubicado en la Carrera 5 F No. 48 M – 60 Sur, en el Barrio Urbanización Los Molinos 1er Sector en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, adelantar los mejoramientos, reparaciones y adecuaciones a que haya lugar, en los elementos que presentan daños en la vivienda, con el ánimo de garantizar su adecuado funcionamiento.

- Al Instituto de Desarrollo Urbano IDU, desde sus competencias, adelantar las acciones y/o gestiones a que haya lugar con el ánimo de adelantar las corrección y mejoramientos a que haya lugar en el corredor vial de la Calle 48 P Sur, a la altura del predio de la en la Carrera 5 F No. 48 M – 60 Sur, en el Barrio Urbanización Los Molinos 1er Sector de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, impidiendo que el estado de la vía, pueda actuar como generador de daños a edificaciones aledañas.

- Al Instituto de Desarrollo Urbano IDU, desde sus competencias, determinar si las vibraciones transmitidas por el tráfico de vehículos pesados de transporte público, sobre el corredor vial de la Calle 48 P Sur, a la altura de la Carrera 5 F No. 48 M – 60 Sur, en el Barrio Urbanización Los Molinos 1er Sector en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, pueden generar daños en las edificaciones e infraestructura pública del sector, que pudieren comprometer la funcionalidad y/o estabilidad de las mismas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071